

**BORRADOR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE
REGANTES DE VILLAJOYOSA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Jaime Masia Mayor

SECRETARIO

Pedro Alemany Pérez

COMUNEROS

Hnos. Masia Mayor®	4,92
Pedro Alemany Pérez	1,00
Maria Mingot Lloret	1,17
Andrés Santamaría Emilio	2,51
Miguel Llorca Buforn®	1,39
Hros. Marcos Vaello Llinares®	29,07
Pedro Lloret Llinares	1,95
Francisco Sirvent Devesa	0,47
Jose Manuel Mata Marin	3,35
Vicenta Orts Llinares	10,88
Manuela Orts Llinares	7,88
Javier Leach Orts®	8,11
Marta Orts Llinares(R)	3,72
Angela Orts Llinares®	42,31
Pedro Orts Llinares®	50,02
Gaspar Esquerdo Nogueroles	2,14
Severino Vinaches Torregrosa	16,60
Ginés Marco Pérez	1,25
Jose Llinares Aragonés	3,56
Jaime Gonzalez Muñoz	5,53
Jaime Lloret Selles	3,99
Joaquin Solbes Llorca	0,47
Jaime Mingot Lloret(R)	0,46
Jobasu, S.A®	113,72
Vicenta Lloret Esquerdo®	1,00
Hros. Nazario Selles Selles ®	6,92
Hros. Jaime Soler Soriano®	8,16

Los Almendros de Alicante, S.A.(R)	141,32
Angela Solbes Marcet®	2,10
Joaquin Solbes Marcet®	5,02
Amparo Soriano Llinares(R)	1,51
Antonio y Cosme Alemany Perez®	5,76
Jose Antonio Martinez Garcia®	1,21
Hacienda del Sol®	2,57
Jose Fco. Agullo Soler®	1,50
Sollolli, S.L.(R)	72,24
Simeon Esquerdo Adrover®	3,11
Gaspar Lloret Lloret (R)	4,01
Hros. Juan Valenzuela Perez®	4,00
Francisca Valenzuela Perez®	1,16
Foya Mayor Promotora®	25,13
Teresa Valenzuela Perez®	2,32
Juan Bautista Torregrosa Soler®	5,25
Maria Lopez Such®	10,05
	<hr/>
	620,82

En la ciudad de Villajoyosa, a 10 de diciembre de 2.023, a las diez horas, se reunieron en el salón de Juntas de esta Comunidad, C/ La Paz, N° 4-3°, el Sr. Presidente de la misma, D. Jaime Masiá Mayor, asistido de mí, el Secretario y los Sres. relacionados anteriormente, para celebrar Junta General Ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber asistido el suficiente número de votos a la hora de celebrarla en primera, y cuya convocatoria se hizo pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la emisora de radio Onda Cero, y circulares remitidas a todos los comuneros no residentes en esta localidad, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 44 y 45 de las Ordenanzas vigentes.

Por mí, el Secretario se informa que, conforme al nuevo reglamento, se ha tenido que publicar el anuncio-convocatoria en el BOE y no en el BOP como se venía haciendo hasta la fecha.

A dicha hora, por la presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a la lectura de la convocatoria que literal mente transcrita dice:

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE
VILLAJYOYOSA DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2023 ANUNCIO-CONVOCATORIA**

D. JAIME MASIÁ MAYOR, Presidente de la Comunidad de Regantes de Villajoyosa, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas vigentes, convoca a Junta General Ordinaria a todos los comuneros, con sujeción al siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.

SEGUNDO.- Lectura de la Memoria del 1º semestre 2.023 que presenta el Sindicato de Riegos, y aprobación en su caso.

TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 2.024 que presenta el Sindicato de Riegos.

CUARTO.- Toma de acuerdos sobre tandas.

QUINTO.- Convenio con el Ayuntamiento de Villajoyosa

SEXTO.- Dar cuenta de las obras, riego por goteo Clot del Novio-Rancallosa, y propuesta preparativos 2ª fase en Alcocons-Moli Llinares.

SEPTIMO.- Dar cuenta del expediente en redacción de planimetría catastral por la UA.

OCTAVO.- Informes.

NOVENO.- Sugerencias y Preguntas.



Esta Junta General se celebrará en el Salón de Juntas de esta Comunidad, en la calle de la Paz, nº 4-3º, el domingo día 10 de diciembre de 2023 a las **9'00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA** y caso de no concurrir el suficiente número de votos para obtener la mayoría absoluta de la Comunidad se celebrará en **SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 10 horas**, en el mismo local y el mismo día, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última, cualquiera que sea el número de votos presentes o representados.

Villajoyosa, 14 de noviembre de 2023

El Presidente

52781226K JAIME
MASIA (R:
G03170669)

Firmado digitalmente por
52781226K JAIME MASIA (R:
G03170669)
Fecha: 2023.11.15 10:14:27
+0100

D. Jaime Masía Mayor

NOTA:A partir del día 1/12/2023, cualquier comunero podrá examinar en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Villajoyosa, en horario de 9 a 11 los documentos que sirven de soporte a la contabilidad, Lectura de la memoria y borrador acta anterior, obtener de forma inmediata y gratuita ejemplares de la documentación referida a los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

NOTA: Las autorizaciones, así como los poderes legales para esta reunión, se presentarán en las oficinas de la Comunidad para su comprobación hasta el 7-12-2023, en horario de oficina.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los puntos del orden del día en la forma que a continuación se expresa:

PRIMERO.- Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.

Por el Secretario se informa a los presentes que en sus asientos tienen copia del Acta de la sesión anterior para que la examinen, comenten o aleguen lo que crean oportuno. Transcurrido el tiempo necesario para su lectura, el acta de la sesión anterior es aprobada por los votos de todos los asistentes, más sus respectivas representaciones, a excepción de los votos de D. Francisco Sirvent Devesa y D. Pedro LLoret LLinares, quienes votan en contra alegando que se ha hecho caso omiso a su escrito. Por el Secretario se le explica que su instancia fue registrada una vez ya publicada la convocatoria, ustedes siempre han discrepado en que toda solicitud o propuesta no debe de ser tratada si no figura en el orden del día, según ordenanzas.

SEGUNDO.- Lectura de la Memoria del 1er. Semestre del año 2.023 que presenta el Sindicato de Riegos y aprobación en su paso.

Dicha memoria es presentada por el Sindicato de Riegos para su aprobación, si procede, en la Junta General de la Comunidad de Regantes de las Huertas de Villajoyosa el día 10 de diciembre de 2.023

PRIMERO. - Variaciones en el volumen del agua embalsada.

Al empezar el año 2.023, había en el Pantano un total de 7.549.926 m³ de agua embalsada, que fue aumentando paulatinamente por las diferentes lluvias y la que se elevó desde el Río Torres, hasta dejar a mediados de enero su cota más alta de agua embalsada con 7.568.543 m³.

A partir de esos días, y como consecuencia de que se empezó a desembalsar agua para el suministro a las distintas poblaciones, la cantidad fue disminuyendo hasta dejar embalsados a 30 de junio la cantidad de 6.428.449 m³.

SEGUNDO. - Lluvias.

Las cantidades que se midieron en el pluviómetro del Pantano durante el primer semestre del 2.023 fueron las siguientes:

Enero:	1,6	Abril:	0,2
Febrero:	2	Mayo:	106,20
Marzo:	0,7	Junio:	14,20

El total de lo llovido durante el primer semestre de 2.023 fue de 124,90 l/m², cantidad inferior a la que llovió el año pasado durante el mismo periodo de tiempo, que fue de 238,60 l/m².

TERCERO. - Los Riegos.

En cuanto al riego, se hicieron 5 tandas completas 5, en las cuales se consumieron las siguientes cantidades:

	<u>Del Pantano:</u>	<u>De las depuradas:</u>
Tanda "1" (9 enero al 7 febrero):	0 m3	94.100 m3
Tanda "2" (8 febrero al 6 marzo):	0 m3	138.848 m3
Tanda "3" (7 marzo al 10 abril):	0 m3	213.692 m3
Tanda "4" (11 abril al 14 mayo):	0 m3	276.300 m3
Tanda "5" (15 mayo al 30 junio):	<u>0 m3</u>	<u>202.610 m3</u>
TOTAL:	0 m3	925.550 m3

NOTA: La duración de la tanda 5 se alargó porque se interrumpió como consecuencia de las lluvias acaecidas en dicho periodo de tiempo.

El total de agua consumida durante el primer semestre del año actual fue de 925.550 m3 y en dicho periodo de tiempo se facturaron 4.651,10 horas.

El Consorcio de Abastecimiento de la Marina Baixa, que distribuye agua a distintas poblaciones, consumió en el primer semestre del 2.023 la cantidad de 4.418.317m3 de agua procedente del Pantano Amadorio, y bombeó al mismo la cantidad de 2.547.372m3 procedentes de la impulsión mandem/entrada Amadorio.

CUARTO. - Juntas Generales de la Comunidad y Juntas del Sindicato de Riego.

La Comunidad celebró durante el año 2.023 Junta General Ordinaria el 11 de junio, en la cual se trataron los asuntos correspondientes, como: Memoria, Tomar acuerdos sobre tandas, aprovechamiento y distribución del riego, examen y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos del año 2.022, e informes.

Por su parte el Sindicato de Riegos trató en sus reuniones temas de riego, asuntos de Instancias, Personal y distintos informes.

Finalizadas su lectura, ninguno de los presentes objeta nada más al respecto por lo que la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCERO -Presupuesto que presenta el sindicato de riegos para el 2.024 y aprobación en su caso.

Por el Secretario se informa a los presentes que en sus asientos tienen copia del presupuesto para el ejercicio 2.024, que es como sigue:

PREPARACION PRESUPUESTO 2024

<u>CTA.</u>	<u>GASTOS</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>
6020		MATERIAL NO INVENTARIABLE (MAT. OFICINA)	1.500,00	1.500,00
6210		ALQUILER FOTOCOPIADORA		456,00
622		<u>REPARACION Y CONSERVACION:</u>		
6220		* MANTENIMIENTOS VARIOS OFICINA	2.700,00	2.700,00
62210000		* UTILES, CONSERVACION DE ACEQUIAS Y AYUDANTES RIEGO	25.000,00	35.000,00
6222		* REPARACION Y CONSERVACION FONT DE L'ARC	600,00	200,00
6223		* REPARACION Y CONSERVACION Balsa ALFONDONS(BOMBEO)	1.500,00	1.500,00
6224		* MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EDIFICIO COMUNIDAD	1.500,00	1.500,00
6225		* MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ASCENSOR	1.500,00	1.660,00
62300000		SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	7.500,00	7.500,00
625		PRIMAS SEGUROS	7.000,00	7.500,00
626		SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	3.800,00	3.800,00
6270		PUBLICIDAD (RELACIONES PUBLICAS)	1.500,00	2.000,00
6271		VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS	1.000,00	1.000,00
6280		SUMINISTROS ELECTRICOS: RANCALLOSA, OFICINA Y ASCENSOR	30.000,00	35.000,00
6281		SUMINISTROS TELEFONOS	8.000,00	9.600,00
6283		SUMINISTROS AGUA		200,00
6290		LIMPIEZA OFICINA Y OTROS	1.800,00	2.000,00
6291		CORREOS Y TELEGRAFOS	1.700,00	1.800,00
6292		OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000,00	2.000,00
631		IMPUESTOS Y TRIBUTOS VARIOS	19.667,06	21.000,00
		* CANON 8.388,64		
		* REP.EMBALSE.... 1.280,88€		
		* TARIFA AGUAS RESIDUALES...201,94€		
		* IBI 7.492,76€+ 1600 Balsa ALFONDONS= 9092,76€		
		* BASURA..... 185€		
		* CUOTA FEDERACION 331,20		
		* IMPUESTO DE SOCIEDAD..... 1.500€		
64		<u>GASTOS DE PERSONAL:</u>		
6400		* SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL RIEGO Y OFICINA	250.980,00	260.000,00
6420		* SEGURIDAD SOCIAL	80.430,00	85.000,00
6490		* OTROS GASTOS SOCIALES	4.000,00	4.000,00
		DEVOLUCION CAPITAL PRESTAMO SABADELL		28.400,15
6623		INTERESES PRESTAMO SABADELL		14.999,85
669		OTROS GASTOS FINANCIEROS		625,00
680		DOTACION AMORTIZACIONES	25.917,00	25.809,78
694		DOTACION A LA PROVISION INSOLVENCIAS, RECIBOS DUDOSO COBRO	27.500,00	32.000,00
		TOTAL GASTOS	507.094,06	588.750,78
		<u>INGRESOS</u>		
700		AGUA RIEGO (9.500 HORAS A 12,00 €/HORA)	94.620,00	114.000,00
		AGUA DESTINADA A OTROS USOS (700 HORAS A 36€/HORA)	25.200,00	25.200,00

701+ 702	REPARTO	172.991,00	218.173,00
703	APORTACION CONSORCIO ABASTECIMIENTOS	177.025,00	177.025,00
752	ALQUILERES	2.500,00	3.980,00
74600001	SUBVENCION BOMBEO IMPULSION N°3 E.D.A.R. VILLAJYOYOSA	14.176,00	14.176,00
	TOTAL INGRESOS	486.512,00	552.554,00
	REMANENTE.....	20.582,06	36.196,78
		507.094,06	588.750,78

Transcurrido el tiempo necesario para su examinación, ninguno de los presentes objeta nada al respecto, por lo que el presupuesto para el año 2024 es aprobado por unanimidad.

CUARTO.- Toma de acuerdos sobre tandas, aprovechamiento y distribución del riego para el primer semestre de 2.024

Toma de acuerdos sobre tandas, aprovechamiento y distribución del riego para el 1° semestre de 2.024

Por mí, el Secretario se informa que el año 2023 lo podemos dar como un año malo en cuanto a lluvias, en el que apenas hemos podido dar aguas limpias en algunas tandas. El pantano Amadorio tiene embalsados a día de hoy 4 hm³, y de llover este invierno y superar los 5 hm³ intentaremos soltar aguas del pantano para poder mezclarlas con las de la depuradora.

Así pues, la propuesta que el Sindicato de Riegos propone a esta Asamblea consiste en que:

La duración de las tandas hasta final de junio de 2024 no supere a ser posible los 30 días como media general. Caso de lluvias se retrasaría en la medida que los comuneros no hiciesen uso del riego.

Seguir con el acuerdo adoptado en la junta general de junio de 2012 consistente en poder regar a la bajada y subida de sus correspondientes brazales o tramos de las acequias mayores (es decir, dos veces por tanda) siempre que la situación de la parcela lo permita.

Continuar con las revisiones periódicas sobre el control de la salinidad para que a ser posible no supere los 1500 micro siemens de conductividad. (Salinidad, miligramos por litro).

Finalizada su lectura, ninguno de los asistentes objeta nada al respecto por lo que la propuesta es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- Convenio con el Ayuntamiento de Villajoyosa.

Tras repartirse copia del borrador del convenio a los presentes, por mí, el Secretario, se procede a la lectura de la instancia que desde esta Comunidad de Regantes se remitió al Ayuntamiento de Villajoyosa solicitando la sustanciación de un convenio de colaboración entre ambas partes. Dicha instancia es como sigue:

*D. Jaime Masiá Mayor, con DNI: 52781226-K, actuando en calidad de presidente de la Comunidad de Regantes Huertas de la Vila Joiosa, ante Usted comparece y **EXPONE:***

La Comunidad de Regantes de las Huertas de La Vila Joiosa es una Corporación de Derecho Público integrada en la Federación Nacional de Comunidad de Regantes, en la Federación Valenciana y en la Federación de Entidades de Riego de la Provincia de Alicante, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar, y como tal tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el ámbito de adscripción del interés público que le encomienda las leyes vigentes y sus ordenanzas, y especialmente los art. 81 y siguientes de la Ley de Aguas TR 1/2001 de 20 de Julio y el RD 849/1986 de 11 de abril del reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La Comunidad de Regantes de las Huertas de La Vila Joiosa, constituida en el año 1879 y con Reglamentos aprobados en 1963, gestiona una superficie de riego de 1.516 hectáreas, agrupando 1700 comuneros, en su mayoría vecinos y vecinas de La Vila Joiosa, titular de innumerables infraestructuras hidráulicas como embalses reguladores, acequias, balsas, azudes, etc, de gran valor patrimonial y etnológico.

La Comunidad de Regantes de las Huertas de La Vila Joiosa ha tenido y tiene un protagonismo clave en el desarrollo de nuestro municipio. La agricultura junto con la pesca y sus actividades anexas como los astilleros y fábrica de redes, e industria chocolatera fueron las cabezas tractoras de nuestra economía durante más de un siglo, complementada en las últimas décadas por el sector de servicios, especialmente con el turismo y restauración.

Los cultivos principales a los que presta riego son los cítricos, nísperos, olivos, almendros y últimamente aguacate, sin olvidar las pequeñas huertas de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, contribuyendo de forma decidida al fomento de la economía local, integración social, conservación del medio rural, preservando la huerta de la Vila del desarrollo urbanístico desmesurado y favoreciendo la comercialización y consumo de productos de proximidad (km 0), con las ventajas medioambientales y de alimentación saludable que ello implica.

El tipo de regadío que emplea de manera mayoritaria es por gravedad, conocido coloquialmente como riego a manta. Este sistema tradicional se caracteriza por un elevado consumo de agua, que no es lo más aconsejable para una comarca como la nuestra, con déficit de recursos hídricos y demanda creciente de agua para industria y consumo humano. De ahí los esfuerzos de la comunidad de regantes para ir implantando progresivamente el riego localizado (riego por goteo) en varias partidas de nuestro municipio, con objeto de fomentar y optimizar la

reutilización de aguas regeneradas (la Comunidad de Regantes de la Vila fue pionera en la reutilización de aguas regeneradas) para riego procedentes de las Estaciones de Aguas Residuales de la Vila y Benidorm, liberando aguas blancas para el consumo humano e industrial procedentes de los pantanos de Amadorio y Guadalest, lo que contribuirá a incrementar los volúmenes de agua potable a intercambiar entre los municipios de la comarca de la Marina Baixa. Las estimaciones que maneja la comunidad de regantes con la implantación del riego por goteo para sustituir el riego a manta, es de un ahorro anual en aguas regeneradas superior a medio millón de metros cúbicos y de aguas blancas de pantano de unos doscientos mil metros cúbicos.

La progresiva implantación de estas nuevas infraestructuras lleva aparejada una fuerte inversión económica, que últimamente se está viendo ralentizada, por tener que destinar un gran porcentaje de nuestros ingresos a hacer frente al desmesurado incremento del gasto energético. Por poner un ejemplo, el 80% del agua que se distribuye para riego procede del embalse regulador de la Pda. Alfondons, emplazado a una cota de 98 metros de altura sobre el punto de bombeo, con una tubería de impulsión de 2.700 metros de longitud, lo que implica un gasto energético para elevación de las aguas que ronda los 23.500,00 € anuales, a lo que hay que sumar las tareas de mantenimiento, sin olvidar que desde hace dos años se ha eliminado la bonificación del IBI en las instalaciones de riego.

La implantación del riego localizado también posibilitará la reutilización de las aguas regeneradas para el riego de parques y jardines municipales, con el consiguiente ahorro económico y mejora medioambiental para nuestro municipio, pudiendo incorporarse el ayuntamiento como un comunero más a la Comunidad de Regantes.

En resumen, considerando los beneficios económicos, sociales y medioambientales que presta la Comunidad de Regantes de las Huertas de La Vila Joiosa, no solo a sus comuneros sino también a todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio por los argumentos expuestos, considerando que es obligación de la administración favorecer la actividad agrícola y medioambiental poniendo los recursos necesarios para ello, **SOLITAMOS** al Ayuntamiento de la Vila Joiosa, inicie los trámites para la sustanciación de un convenio de colaboración con la Comunidad de Regantes de las Huertas de la Vila, durante los próximos cuatro años, prorrogable, que implique una aportación económica anual de 25.000 € (lo que representaría el 5% de nuestro presupuesto anual), que permita a la Comunidad de Regantes hacer frente al incremento de gasto energético por el bombeo de las aguas regeneradas a los embalses reguladores, a cambio de contraprestaciones a favor del ayuntamiento como utilizar el agua regenerada para riego de parques y jardines, mayor ahorro de aguas blancas procedentes del pantano liberándolas para atender la demanda creciente de aguas destinadas al consumo humano e industrial, constituirse

como un comunero más, colaborar y facilitar el entubado de acequias para mejorar los caminos rurales, cesión de instalaciones, y/o cualquier otra colaboración que el ayuntamiento estime oportuna.

Finalizada su lectura, por mí, el Secretario se informa a los presentes que, como podrán comprobar, el convenio refleja lo expuesto anteriormente, pero de forma más extensa. Tras someterse a votación, el convenio de colaboración entre la Comunidad de Regantes y el Ayuntamiento de Villajoyosa, es aprobado por todos los asistentes más sus respectivas representaciones, a excepción de Pedro Lloret Llinares y Francisco Sirvent Devesa que votan en contra y Doña Vicenta Orts Llinares que se abstiene. Se solicita por Pedro Lloret Llinares una copia del escrito que ha dado lectura el Secretario, a lo que se le contesta que lo solicite por escrito y se le dará.

SEXTO.- Dar cuenta de las obras, riego por goteo clot del novio –rancallosa y propuesta 2ª fase alcocons moli llinares.

Por el Secretario se informa a todos del estado de las obras riego por goteo del clot del novio, se podría decir que ya están al 50% y una vez finalizadas seguirán en la fase dos del mismo proyecto que repercute a la rancallosa, también se hace saber que ya hemos pagado la primera certificación de un total de 85.463,74 euros. Sigue informando el Secretario por lo entregado a todos los presentes sobre lo que sería la fase de riego por goteo en alcocons-moli llinares y que una vez explicado se pide el facultar al Presidente y secretario para seguir con el trámite de solicitar subvención a ser posible en el capítulo 6 que son al 100% y de no ser así valorar otras posibilidades a tratar en la Asamblea de junio.

SEPTIMO.- Dar cuenta del expediente en redacción de planimetría. Catastral por la UA.

Se le da la palabra al Presidente del Sindicato para que informe al respecto. Interviene el Presidente informando a todos los presentes de la redacción del expediente que pronto entrara en funcionamiento catastralmente en el regadío de esta comunidad de regantes.

OCTAVO. - Informes.

Se informa de la situación del pantano a fecha de hoy día 10 de diciembre, estando en 3.800.000 M3.Aproximado.

Informar de los saldos que tenemos en bancos. Sabadell 355.524,23 euros, BBV 38.833,80 euros, Santander 30.117,40 euros.

Informar sobre la jornada telemática respecto a la puesta fuera de servicio de presas y expectativa de futuro. Según el real decreto 264/2021 de 13 de abril, de la norma técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas (BOE nº89 de 14 de abril de 2021 páginas del 42480 a 42533 (54) páginas.

Informar del convenio con el Ayuntamiento de Villajoyosa para la contraprestación de 25.000 euros año durante 4 años + 2, se aprobó por la comisión de hacienda celebrada el jueves día 9, y por pleno el día 16 de noviembre pasando a publicación durante un mes. Así mismo también hemos solicitado la bonificación del 95% del ICIO por ser una obra de interés general para todo el municipio. Se depositó a la tesorería Municipal 23.000 euros.

Informar que hemos actualizado los estatutos (Borrador) estando a disposición de todos los comuneros en nuestra web (Regantesdelavila.es) una vez presentados en la asamblea general de junio. Pedimos que todo aquel comunero que quiera exponer cualquier alegación antes de ser aprobados en la asamblea de diciembre o extraordinaria

y podamos darle tramite a la Confederación del Júcar para su aprobación definitiva tenga a bien presentarlo dentro de los 30 días siguientes.

Se informa sobre el Real Decreto 665/2023 de 18 de julio por el que se modifica el Reglamento del dominio Público Hidráulico.

1.-Cumplir los compromisos de reformas establecidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), mejorando el control y la gestión del dominio público Hidráulico y la implantación de nuevas tecnologías y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

2.-Modificar las convocatorias de las asambleas generales de las Comunidades de Regantes en 2 aspectos fundamentales:

- Elimina la necesidad de notificar personalmente a los comuneros la convocatoria de asambleas generales de la Comunidad.
- Se sustituye la publicación de la convocatoria en los Boletines Oficiales de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por anuncios en la sede de la Comunidad y en el Boletín Oficial del Estado.

NOVENO.- Sugerencias y preguntas.

Toma la palabra Esteban Soler, quien vuelve a manifestar que las discusiones personales deberían tratarse en los juzgados.

Y no habiendo más intervenciones, por mí el Presidente se levanta la sesión siendo las 11'35 horas, que yo como Secretario doy fe de la misma.

PRESIDENTE

SECRETARIO

D. Jaime Masiá Mayor

D. Pedro Alemany Pérez

BORRADOR